



005-20

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 FEB 2020

VISTO Y CONSIDERANDO

La Factura "B" N° 00003-00000087, por la suma total de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 60.494,00), a favor de la Firma "CATAMARCA VIDRIOS SOCIEDAD COLECTIVA".

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición y colocación de laminados en el acceso a la Planta Baja de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 00003-00000087, por la suma total de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 60.494,00), a favor de la Firma "CATAMARCA VIDRIOS SOCIEDAD COLECTIVA".

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 0005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N°: 00003-00000087, a favor de la Firma "CATAMARCA VIDRIOS SOCIEDAD COLECTIVA", por la suma total de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 60.494,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "CATAMARCA VIDRIOS SOCIEDAD COLECTIVA", por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente 11 - Función 4 - Inciso/s, según corresponda/n de acuerdo al comprobante a la vista.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

DESPACHO
F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MARÍA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA